



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**ACTA CD-FO No. 14/2021**

En la ciudad de Quito, realizada de forma virtual, a través de la plataforma ZOOM, el miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 10:01, se da inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Alejandro Farfán, Decano; con la asistencia de los siguientes Miembros: Dra. María Isabel Zambrano, Vocal Docente; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; Sr. Axel Tello, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, alterno; Lcdo. Wilson Ortega, Representante de Servidores y Trabajadores a Consejo Directivo, como invitados: Dr. Oscar Salas, Subdecano; Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera; Doctora Mariela Balseca, Directora de Posgrado; Dr. Klever Vallejo, Representante de los docentes al HCU; Dr. Wladimir Andrade, Presidente de la Asociación de Profesores; Sr. Jeyson Bonilla, Representante de la Asociación de Estudiantes; señor Paúl Analuisa, Representante del Comité de Empleados.

Actúa como Secretaria la Dra. Amparo Mosquera V., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.  
(Acta No. 13 de sesión ordinaria de 08 de septiembre de 2021)
2. Lectura de Comunicaciones
3. Varios

**PRIMER PUNTO: Aprobación del Acta de la sesión anterior:**

Se aprueba sin observaciones, con el voto salvado de las personas que no asistieron a la sesión anterior

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES**

1. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2021-0933-O, suscrito por el doctor Alejandro Farfán, Decano de la Facultad, en el que informa que en atención al oficio No. UCE-FOD-CO-2021-0646-O, suscrito por la doctora Eliana Balseca, Directora de Carrera, ha aprobado Ad-Referéndum el "Plan para el acompañamiento a los estudiantes que no aprobaron y los que rendirán el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional, convocatoria octubre 2021, modalidad online", elaborado por la doctora Cecilia Molina.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

**RESOLUCIÓN RCD-FO-093-2021**

Ratificar lo aprobado ad-referéndum por el señor Decano.

*MO*

2. Se conoció Oficio No. 0109 DFO-21, suscrito por el doctor Alejandro Farfán, Decano de la Facultad, adjunto al cual remite para conocimiento y aprobación, la versión final del Manual Orgánico Funcional y Estructural de la Facultad - 2021, una vez que se han incorporado todas las observaciones necesarias

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-094-2021**

- Aprobar en primera discusión el Manual Orgánico Funcional y Estructural de la Facultad de Odontología 2021.
  - Remitir a los Miembros de Consejo Directivo, para su revisión y posterior aprobación en segunda discusión.
3. Se conoció el escrito suscrito por la abogada Lorena Terán Ulloa Msc. y el Dr. Vicente Wladimir Andrade Yépez, docente de la Facultad en el que presenta una denuncia que en la parte pertinente señala:

*Numeral 2.1. "Sucede que, sin afectar los horarios de clases, haciendo uso de mi derecho al trabajo, de manera planificada y lícita he venido realizando desde aproximadamente el año 2012 hasta el año 2019, cursos prácticos de odontología, abiertos al público, destinados para auxiliares, técnicos dentales, odontólogos, es decir, a todos quienes tengan interés de capacitarse, sin exclusión de nadie, es así que, al ser abiertos para todos sin discriminación, también quienes se han inscrito de forma libre y voluntaria, han sido estudiantes de diferentes universidades de la ciudad de Quito, siendo precisamente este hecho el que dolosamente se está usando para mancillar mi buen nombre y mi honor."*

*Numeral 2.2. "Evidentemente, con la firme intención de causarme daño y, sin pruebas conducentes, de manera vilipendiosa y cobarde, ocultándose a través de una red social, se han hecho comentarios totalmente falsos, como este supuesto hecho de haber exigido a un pequeño grupo de alumnos que se inscriban a mis capacitaciones, además que, la docente de la cual tengo sus nombres y apellidos (por el momento me reservo de hacerlos públicos), estaría llamando severamente la atención y amedrentando a los alumnos que conociendo mi ética y buen nombre realizan comentarios a mi favor; estas calumnias pronto tendrán nombre y apellidos de sus autores, a quienes llevaré a los juzgados para que se responsabilicen por su actuar ilegal y carente de ética."*

*Numeral 4 "Ventajosamente nuestra institución tiene como norma de conducta un código de ética, un reglamento interno, estatutos, etc., pero con este actuar desmesurado se puede evidenciar claramente el incumplimiento del mismo, razón por la cual solicito se haga un llamado de atención a quienes incumplen sus deberes contenidos en el Código de Ética Título III, Art. 13 literales d), i) literal guarda concordancia con lo contenido en el Art. 182 del Código Orgánico Integral Penal; por las razones expuestas, de ser el caso y de creerlo pertinente, se inicie una investigación donde ser determinen responsables. Esto como única finalidad de que, cese la persecución iniciada por un grupo de instigadores, contra los cuales iniciaré acciones jurisdiccionales en su debido momento."*

Luego de una exposición detallada, el señor Docente solicita: *"Se investigue de ser el caso, quienes son los docentes instigadores de los alumnos, para lo cual*



*daré las facilidades necesarias, entre estas pruebas: las desmaterializaciones que reposan en mi poder sobre las conversaciones vía whats app entre docente y alumnos, las cuales haré llegar a su despacho en días posteriores. Se nos reciba en su despacho conjuntamente con mi abogada patrocinadora y, ante los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, exponer personalmente ante ustedes las razones que nos asisten en base a la verdad de los hechos."*

Este Organismo considerando que, según lo previsto en el Art. 78 del Estatuto Universitario, no es atribución del Consejo Directivo investigar ni sancionar en el caso denuncias que se presente para su conocimiento; y, que la denuncia presentada por el Dr. Wladimir Andrade Yépez, no identifica los presuntos responsables ni tipifica la supuesta falta cometida, **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-095-2021**

Delegar al doctor Alejandro Farfán, Decano; a la doctora Katherine Zurita, Vicepresidenta de la Asociación de Profesores; al señor Axel Tello, Representante Estudiantil a Consejo Directivo; y, al señor Wilson Ortega, Representante a Consejo Directivo por los servidores y trabajadores de la Facultad, para que mantengan una reunión con el doctor Wladimir Andrade para mediar con los presuntos implicados.

4. Se conoció el Oficio N°208-2021-AFF0, suscrito por la Lic. Catalina Aulestia, Analista Financiera, en el que informa que dentro de los procesos que se desarrollan en el Departamento Financiero existe el de Recaudación, a cargo de la Ing. Ivonne Reinoso, a quien le ha manifestado que las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado son de cumplimiento obligatorio.

Luego de enunciar Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, solicita que con el fin de precautelar los recursos públicos se autorice que el horario de atención de caja de la Facultad de Odontología sea de 09h00 a 13h30 y de 14h30 a 17h00, con el propósito de que la Ing. Ivonne Reinoso se traslade de la Facultad a la Agencia de Servipagos, para realizar el depósito correspondiente, hasta que entre en funcionamiento la agencia de Servipagos que se está instaurando dentro de la Casona Universitaria.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-096-2021**

Aprobar lo solicitado en el Oficio N°208-2021-AFF0 para que la Ing. Ivonne Reinoso, conjuntamente con el señor chofer de la Facultad, realice los depósitos en SERVIPAGOS, mientras opere en los predios universitarios una agencia de este servicio.

5. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-SUB-2021-0465-O, suscrito el Dr. Oscar Salas Subdecano, en el que informa que en relación a los oficios No. UCE-FOD-CO-2021-0202-O, Nro. UCE-FOD-SUB-2021-0202-O y Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2021-0275-O de 12 de abril de 2021 con los que se remite la planificación de los representantes del Proyecto de Servicio Comunitario "JORNADAS ODONTOLÓGICAS DE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DEL CANTÓN QUITO", que se encuentra dentro del Programa de Vinculación para el Fortalecimiento de las

Políticas Sociales De Grupos Prioritarios en situación de vulnerabilidad y exclusión social de la Unidad Patronato Municipal San José – cantón Quito, documentos presentados por los doctores Marina Antonia Dona Vidale, María Isabel Zambrano Gutiérrez, Berio Roldan Chuquimarca Paucar y Jorge Eduardo Muñoz como tutores principales, me permito informar que cumplen con los requisitos para que de ser pertinente sea aprobado el DISEÑO DEL PROYECTO, adjunto documentación para el mismo.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-097-2021**

Aprobar Proyecto de Servicio Comunitario "JORNADAS ODONTOLÓGICAS DE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DEL CANTÓN QUITO"; y, socializar con los estamentos de docentes y estudiantes.

6. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2021-0679-O, suscrito por la doctora Eliana Balseca, Directora de Carrera, en el que informa que. *"En sesión extraordinaria de Consejo de Carrera realizada el 23 de septiembre de 2021 se conoció el Oficio sin número suscrito por la doctora Ana Armas, Docente de la Facultad, quien solicita incremento de tiempo de dedicación, de medio tiempo a tiempo completo, con el objetivo de formar parte del Comité de Investigación, considerando la experiencia que posee en esta área.*

*Con este antecedente, al encontrarnos dentro del Plan de Contingencia, en el cual menciona que los aumentos de tiempo de dedicación se encuentran suspendidos; y, de acuerdo al análisis realizado con la Clínica Integral, Consejo de Carrera determina que no existe necesidad institucional para incrementar el tiempo de dedicación solicitado por la referida docente."*

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-098-2021**

Aprobar el informe presentado por la doctora Eliana Balseca; recalcar que debido a la crítica situación económica del país y de la Universidad Central, no es posible atender el pedido de la doctora Ana Armas, pero que será tomado en cuenta cuando mejore la situación económica.

#### **TERCER PUNTO: VARIOS**

1. La doctora María Isabel Zambrano consulta sobre el funcionamiento de la Clínica de Odontopediatría, debido a que está siendo utilizada para atención a pacientes adultos.

El doctor Alejandro Farfán, informa que para el periodo académico 2021-2022, se va poner en funcionamiento una vez que el H. Consejo Universitario apruebe el calendario académico.

2. La doctora María Isabel Zambrano, informa que no existe coordinador/a de la Clínica de Odontopediatría.

El doctor Alejandro Farfán, manifiesta que para el próximo Consejo Directivo se va a nombrar subcoordinador/a de Odontopediatría.

3. El doctor Wladimir Andrade, solicita que para el próximo periodo académico los paralelos sean equitativamente distribuidos con el número de estudiantes, debido a que ya tienen que ir realizando las prácticas presenciales.

El doctor Alejandro Farfán, solicita a la señora Directora de Carrera que coordine con la Secretaría, a fin de que verifique que los estudiantes matriculados sean distribuidos equitativamente en los paralelos y no excedan la capacidad máxima de las aulas y laboratorios.

4. El doctor Wladimir Andrade solicita que se tome en cuenta a todos los docentes para la conformación de las Comisiones, y que se verifique que no consten en más de dos Comisiones.

El doctor Alejandro Farfán manifiesta que, para la conformación de las Comisiones y designación de Coordinadores, muchas veces los docentes son los que no desean colaborar, y que se les ha designado de acuerdo a la normativa, según conversaciones que ha mantenido con el doctor Oscar Salas.

Finaliza la reunión a las 11:33 horas.



Dr. Alejandro Farfán Ch.  
**DECANO**



Dra. Amparo Mosquera V.  
**SECRETARIA ABOGADA**